



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TEMA:

AUDITORÍA TRIBUTARIA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
GRECIA LIZBETH GUIBIN ANGULO**

**IQUITOS, PERÚ
2019**



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL N° 013-CCGyT-FACEN-UNAP-2019

En Iquitos, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios-FACEN, a los **veintiuno** días del mes de **octubre** del año 2019, a horas: **05:00 p.m.**, se dio inicio a la sustentación pública del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"AUDITORIA TRIBUTARIA"**, aprobado con R.D. N° 1572-2019-FACEN-UNAP, presentado por la Bachiller en Ciencias Contables: **GRECIA LIZBETH GUIBIN ANGULO**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, que otorga la Universidad de acuerdo a Ley y Estatuto.

El Jurado calificador y dictaminador designado mediante R.D N° 1572-2019-FACEN-UNAP está integrado por:

CPC. ALBERTO AREVALO MELENDEZ, Mgr.	Presidente
CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mgr.	Miembro
CPC. CARLOS EDUARDO RAMIREZ HIDALGO, Dr.	Miembro

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **SATISFACTORIAMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribo a las siguientes conclusiones:

La Sustentación pública y el Trabajo de Suficiencia Profesional ha sido: **APROBADA** con la calificación: **BUENA (CATORCE)**

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las **08.00 PM**, se dio por terminado el acto **PUBLICO**

~~CPC. ALBERTO AREVALO MELENDEZ, Mgr.
Presidente~~

CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mgr.
Miembro

CPC. CARLOS EDUARDO RAMIREZ HIDALGO, Dr.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación



Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto

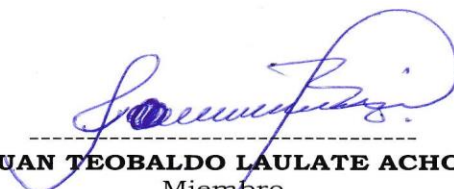
http://www.unapiquitos.edu.pe - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe: #065-234364 /065-243644

Decana Lina, 1 de febrero de 2019 942 / 9448 / 0264

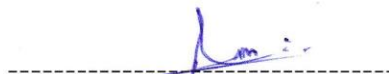
MIEMBROS DEL JURADO



CPC. ALBERTO AREVALO MELENDEZ, Mgr.
Presidente
MATRICULA N°10-0194



CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-0750



CPC. CARLOS EDUARDO RAMIREZ HIDALGO, Dr.
Miembro
MATRICULA N°10-203

ÍNDICE

PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	2
MIEMBROS DEL JURADO	3
ÍNDICE.....	4
RESUMEN.....	6
AUDITORÍA TRIBUTARIA (Auditoria de Cumplimiento).....	7
1. CONCEPTOS BÁSICOS, DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE	7
1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	7
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	7
2. COMPULSA TRIBUTARIA.....	8
2.1. TECNICAS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	9
2.2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	9
2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	10
2.4. AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA.....	10
3. ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA.....	11
3.1. PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	11
3.1.1. Fases del Planeamiento de la auditoria Tributaria	11
3.1.2. Evaluación Tributaria	11
3.1.3. Evaluación de Campo	12
3.1.4. Puntos Críticos.....	12
3.1.5. Naturaleza, Alcance y Oportunidad.....	12
3.1.6. Informe de Planeamiento de la Auditoría Tributaria	12
3.2. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	13
3.2.1. Clasificación de los Procedimientos (a).....	13
3.2.2. Clasificación de los Procedimientos (b)	13
3.3. INFORME DE AUDITORÍA.....	16
4. TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORÍA	16
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	16
4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DESARROLLA LA EMPRESA.....	17

4.3. ANÁLISIS PRELIMINAR	17
4.4. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	18
4.5. DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS O PUNTOS CRÍTICOS	18
5. PAPELES DE TRABAJO	21
5.1. DEFINICIÓN.....	21
5.2. FINALIDAD	21
5.3. CLASIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO	22
5.3.1. Cédula Índice	22
5.3.2. Cédulas Generales	22
5.3.3. Cédulas de trabajo.....	22
6. PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA	22
6.1. DISPONIBLE	23
6.2. EXIGIBLE	23
6.3. REALIZABLE.....	24
6.4. ACTIVO FIJO	25
6.5. PASIVOS.....	26
6.6. PATRIMONIO	26
6.7. INGRESOS Y GASTOS.....	27
6.7.1. INGRESOS.....	27
6.7.2. GASTOS.....	28
7. INFORMES DE AUDITORIA TRIBUTARIA.....	28
7.1. GENERALIDADES	28
7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA	29
7.2.1. DEFINICIÓN.....	29
7.2.2. PRESENTACIÓN	29
7.2.3. CONTENIDO	29
7.3. IMPORTANCIA DEL INFORME	31
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	32

RESUMEN

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada emitiendo la resolución de Determinación Orden de Pago o Resolución de Multa. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye a la investigación, la inspección y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. **1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA**, se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal. En la actualidad esta especialidad es practicada en nuestro medio no solo por los auditores de la administración tributaria, sino también por auditores tributarios independientes orientados al cumplimiento normal de las obligaciones tributarias, evitando de esta manera ser observados por la administración tributaria en caso de una intervención. **1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA** a. Determinar la veracidad de los resultados y la materia imponible. b. Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros, registros, documentos y operaciones involucradas. c. Estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales. d. Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias. **1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA** La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica (poder-deber) de la que se encuentra investida la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios. Tal como lo ha sostenido la doctrina nacional, “fiscalizar significa desplegar ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a los efectos de verificar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible, y de haber ocurrido ello, si cumplió oportuna y adecuadamente con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades discrecionales”. En nuestro caso, la referida facultad de fiscalización tributaria se encuentra regulada en el artículo 62 del Código Tributario.

AUDITORÍA TRIBUTARIA (Auditoría de Cumplimiento)

1. CONCEPTOS BÁSICOS, DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada emitiendo la resolución de Determinación Orden de Pago o Resolución de Multa. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye a la investigación, la inspección y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gozan de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

1.1. AUDITORÍA TRIBUTARIA

La Auditoría Tributaria se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal. En la actualidad esta especialidad es practicada en nuestro medio no solo por los auditores de la administración tributaria, sino también por auditores tributarios independientes orientados al cumplimiento normal de las obligaciones tributarias, evitando de esta manera ser observados por la administración tributaria en caso de una intervención.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

- Determinar la veracidad de los resultados y la materia imponible.
- Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros, registros, documentos y operaciones involucradas.
- Estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales.
- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

La facultad de fiscalización tributaria es una potestad jurídica (poder-deber) de la que se encuentra investida la Administración Tributaria para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios.

Tal como lo ha sostenido la doctrina nacional, “fiscalizar significa desplegar ciertas actuaciones respecto de una persona natural o jurídica, a los efectos de verificar si respecto de ella se produjo algún hecho imponible, y de haber ocurrido ello, si cumplió oportuna y adecuadamente con la obligación de su cargo, para lo cual la Ley otorga facultades discrecionales”.

En nuestro caso, la referida facultad de fiscalización tributaria se encuentra regulada en el artículo 62 del Código Tributario.

2. COMPULSA TRIBUTARIA

❖ Compulsa

Examen comparativo de varios escritos o documentos.

Sello o certificado de que la copia de una escritura o de un documento ha sido cotejada, administrativa o judicialmente, con su original y se ha comprobado su igualdad con él:

Uno de los temas que causa controversia, es el tema de la compulsa. Es por eso que independientemente de su aceptación o no, considero importante conocer los aspectos más relevantes de ella, ya que es una técnica de auditoría utilizada por la autoridad tributaria.

Debo iniciar diciendo que la Auditoría: es la revisión y examen de una función, cifra, proceso o reporte, efectuados por personal independiente a la operación o de quien la realizó, en este caso son los auditores fiscales los encargados de realizarla. Uno de los procedimientos de auditoría más usuales en la Auditoría Fiscal es el conocido con el nombre de compulsa. La compulsa según definición del diccionario de la Real Academia Española, es cotejar una copia con el documento original para determinar su exactitud. En materia fiscal, la autoridad tributaria la utiliza para verificar a través del correo o en visitas domiciliarias, si las operaciones realizadas por la empresa visitada con sus clientes, proveedores y terceras personas corresponden a las registradas en la contabilidad y que sirven de base para la determinación de los impuestos.

A manera de ejemplo: La Empresa X le compra mercancía a la empresa A por 700 mil soles amparados con 21 facturas; y vende 1 millón de soles en servicios a la empresa B en 23 facturas, ambos volúmenes de transacciones efectuados durante el año 2017. El auditor fiscal que está revisando a la empresa X solicita compulsa por correo a la empresa A le informe ¿Cuánto le vendió a la empresa X? y a la empresa B le solicita compulsa también por correo, le informe a ¿Cuánto ascendió el importe de los servicios que le proporcionó la empresa X? En ambos casos también por el mismo ejercicio del 2017.

La empresa A informa que efectivamente le vendió a la empresa X lo reportado por ésta.

La empresa B no da respuesta al auditor. Ante tal circunstancia, el auditor fiscal decide apersonarse en el domicilio de la empresa B para solicitar compulsar la información aludida y se encuentran que en los registros contables de esta empresa efectivamente aparece el registro del pago de las 23 facturas por servicios prestados a la empresa X, sólo que en vez de 1 millón tiene registrado un costo de 1 millón 500 soles, al comparar el original de estas facturas con la copia fiscal de las mismas en poder de la empresa X, el auditor encuentra que varias fueron alteradas por la empresa X para disminuir sus ingresos. Por lo que a esta diferencia se le considerara ingresos omitidos teniendo consecuencias de delito fiscal.

Para terminar sólo enfatizaré en que la autoridad tributaria realiza este proceso con el objeto de tener la certeza y constancia escrita de las operaciones realizadas por el contribuyente y en su caso puede detectar la empresa revisada operaciones no registradas o no declaradas, dando como consecuencia que nos pueden determinar impuestos omitidos.

2.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Son recursos particulares de investigación que el auditor utiliza para la obtención de información.

- Estudio general. - Permite conocer debilidades y fortalezas.
- Análisis. - De los saldos o movimientos de una cuenta o partidas determinadas.
- Inspección. - Verificación física de las partidas para comprobar su existencia u autenticidad. d. Confirmación. – Cruces de información con terceros.
- Investigación. – Entrevistas con funcionarios (para evaluar el CI).
- Declaración. – Escritos en Memorandos o cartas dirigidas al auditor.
- Observación. – El auditor de manera abierta o discreta verifica la forma como se realizan las observaciones.
- Cálculo. – Verificación aritmética de cuentas u operaciones (intereses, depreciaciones, etc.) i. Verificación. – Comprobar la fehaciencia de las operaciones contables (muestras selectivas o totales).

2.2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Las aplicaciones de técnicas en forma aislada no dan resultados al auditor, por la poca información que ofrecen por sí solas.

El resultado del trabajo que realiza el auditor será consecuencia de la aplicación de varias técnicas o pruebas sobre cada cuenta, partida o rubro de la contabilidad.

Es el conjunto de técnicas aplicables al examen de una o más partidas, se denomina procedimientos de auditoría.

Existen ciertos casos en los cuales las aplicaciones de algunas técnicas son necesarias para obtener una certeza razonable:

- Cruce de información con bancos (confirmaciones y conciliaciones bancarias).
- Cruce de información con clientes (confirmación de cuentas por cobrar, venta de bienes o prestación de servicios).
- Cruce de información con proveedores (confirmación de las cuentas por pagar, compras de existencias).
- Indagación sobre los procedimientos de toma de inventarios físicos y explicación de las diferencias de inventarios.
- Verificación de inversión en valores.
- Inspección de los bienes del activo fijo.

- Comprobación de inversiones intangibles.
- Verificación de saldos de acreedores de caja.
- Verificación del flujo monetario privado.

2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Considerando que el objetivo del auditor tributario es comprobar la veracidad de las declaraciones, mediante pruebas directas ofrecidas por el contribuyente y pruebas indirectas de fuentes exteriores mediante el cruce de datos, se recomienda las siguientes fuentes de información:

- Del contribuyente; obtenidas de documentos, registros contables, entrevistas, declaraciones juradas, visita ocular al establecimiento, etc.
- Observando y analizando las liquidaciones definitivas de impuestos.
- De fuentes ocasionales; obtenidas como resultado del cruce de información con los proveedores, clientes y demás expedidores de documentos.
- De otras fuentes de información de carácter público y privado, tales como bancos, aseguradoras, municipalidades, etc.

2.4. AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Se trata de un control ex ante. El trabajo consiste en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos.

Para la prestación de este servicio se asignará un socio responsable, quien coordinará con los especialistas la información a analizar y culminará con un informe técnico del trabajo realizado. El informe contendrá la opinión contable y legal de nuestro staff.

La ventaja de este servicio, es que es prestado por profesionales que han tenido la experiencia de haber laborado en área de fiscalización de la SUNAT. Por lo que nuestras revisiones siguen las tendencias de la Administración Tributaria.

En esta labor se incluye:

- La verificación de los aspectos formales referidos a los comprobantes de pago, los libros de contabilidad y la presentación de las declaraciones tributarias periódicas.
- La verificación de la correspondencia entre las operaciones anotadas en los libros contables y lo consignado en las declaraciones juradas de impuestos.
- La verificación del correcto tratamiento tanto de las ventas e ingresos, así como de los gastos y egresos.

- La verificación del correcto cumplimiento de las normas tributarias referidas a la determinación de los tributos; esto incluye las normas referidas a ajustes, adiciones y deducciones de los impuestos o sus bases imponibles y su crédito fiscal.

3. ETAPAS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

El proceso de una Auditoría Tributaria Independiente debería contar de tres (03) etapas bien definidas: Planeamiento de Auditoría Tributaria Independiente, Ejecución del Trabajo y la redacción del Informa de Auditoría Tributaria Independiente.

3.1. PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

La Planificación de una auditoría tributaria independiente, al igual que una auditoría financiera, incluye diversos procedimientos, la mayoría de los cuales están más relacionados con una lógica conceptual que con una técnica de auditoría, en esta etapa, el auditor evalúa el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos débiles.

Se realiza para efectuar un trabajo ordenado e identificar riesgos en los EE. FF. Asimismo nos permite diseñar la estrategia que determinara la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, los cuales se obtienen a través del conocimiento del giro del negocio, la comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno.

3.1.1. Fases del Planeamiento de la auditoria Tributaria

- Evaluación tributaria.
- Evaluación de campo.
- Determinación de los puntos críticos.
- Naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos. ➤ Informe de planeamiento.

3.1.2. Evaluación Tributaria

Conocimiento general y efectuar un estudio de las actividades

- Datos de Identificación.
- Información Tributaria.
- Antecedentes de acciones de la administración.
- Información patrimonial.
- Actividades económicas.
- Información Económica y Financiera: Efectuar análisis verticales y horizontales de los EE. FF. y ratios financieros y tributarios y efectuar los comentarios ➤ Opciones societarias.

3.1.3. Evaluación de Campo

Analizar información más específica de las actividades del negocio y efectuar una evaluación del sistema de control interno

- Flujogramas, memorias y EE. FF. auditares.
- Libro de JGA y Directorio.
- Contratos más importantes.
- Cuestionario de control interno y entrevistas.
- Cuadros de producción. ➤ Visita a la planta.

3.1.4. Puntos Críticos

Se deberán relaciona con los rubros de los EE. FF. y determinar los objetivos de auditoria para cada uno de ellos.

El objetivo global de la auditoria tributaria es obtener un grado de certeza razonable de que los EE. FF. Son:

- Completos.
- Fehacientes.
- Presentados en forma razonable y uniforme.

Lo que permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del cliente.

3.1.5. Naturaleza, Alcance y Oportunidad

Con la información obtenida se requiere fijar:

- Naturaleza de los procedimientos de Auditoría (sustantivos, analíticos, de cumplimiento y otros alternativos)
- Alcance del examen (profundidad con que se aplican los procedimientos) – muestras.
- Oportunidad de aplicar los procedimientos ello se deberá tomar en consideración:
 - Criterio del Auditor.
 - Materialidad.
 - Riesgo.
 - Tamaño de la empresa.
 - Volumen de transacciones, etc.

3.1.6. Informe de Planeamiento de la Auditoría Tributaria

- Datos del cliente.
- Objetivo y alcance del examen.
- Descripción de actividades.
- Normatividad aplicable.
- Identificación de áreas críticas.
- Informes a emitir.
- Presupuesto de tiempo.

3.2. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

En esta etapa, el auditor desarrollara el plan de auditoría tributaria, es decir, lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el Informe de Planeamiento de Auditoría Tributaria. En esta etapa se busca obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse el informe del auditor.

Procedimientos

Existe una variedad de procedimientos con la finalidad de realizar la Auditoría

Tributaria. El auditor hace una revisión y verificación de todos los documentos, registros y libros de contabilidad que sustenten las operaciones con incidencia tributaria.

3.2.1. Clasificación de los Procedimientos (a)

- El auditor tributario aplicará los procedimientos de Auditoría Tributaria establecidos para la verificación de cada una de las cuentas del Activo, Pasivo, Egresos e Ingresos.
- El auditor puede realizar la verificación detallada de un área determinada de la empresa, tales como: compras, patrimonio, producción, gastos, ventas, etc.

3.2.2. Clasificación de los Procedimientos (b)

Para efectos de tener un adecuado trabajo con respecto a las cuentas de los EE. FF., se han determinado algunos objetivos para cada uno de los siguientes rubros:

3.2.2.1. Activo Disponible

- Objetivo 1: Verificar la correcta valoración a efecto tributario del disponible.
- Objetivo 2: Verificar la correcta contabilización de las transacciones que dan lugar a cobros y pagos

3.2.2.2. Activo Exigible

- Objetivo 1: Verificar el correcto tratamiento de la cantidad que aparece en el balance de situación que sirve para justificar los registros contables.
- Objetivo 2: Verificar la autenticidad de los derechos adquiridos que se presentan en el balance y que estos tengan su origen en operaciones declaradas a la administración.

3.2.2.3. Activo Realizable

- Objetivo 1: Verificar la correcta valoración del efecto tributario del activo realizable.
- Objetivo 2: Verificar la correcta valoración del efecto tributario del activo realizable.

- Objetivo 3: Verificar que el número de existencias consignado en el Libro de Inventarios y Balances correspondientes al que razonablemente debe estar en poder de la empresa.

3.2.2.4. *Activo Fijo*

- Objetivo 1: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de las erogaciones relacionadas con el Activo Fijo.
- Objetivo 2: Verificar la correcta valoración con efecto tributario de cada componente del Activo Fijo.
- Objetivo 3: Verificar la procedencia y cuantía de las depreciaciones admitidas con efecto tributario.
- Objetivo 4: Verificar la ganancia o pérdida que resultaba de la transferencia del activo fijo y en su caso, el débito fiscal y/o el reintegro del crédito fiscal del IGV.
- Objetivo 5: Verificar la renta gravable de la cesión de Activos Fijos.
- Objetivo 6: Verificar que los activos fijos propiedad de la empresa estén contabilizados.

3.2.2.5. *Intangibles*

- Objetivos 1: Determinar el importe que puede deducirse como gasto del ejercicio con efecto tributario.
- Objetivo 2: Verificar la correcta valoración con efecto tributario de los intangibles.
- Objetivo 3: Verificar la cuantía y procedencia de las amortizaciones admitidas tributariamente.
- Objetivo 4: Verificar la ganancia o pérdida que resulte de la transferencia de intangibles y en su caso el débito fiscal o el reintegro del crédito fiscal.
- Objetivo 5: Verificar los ingresos provenientes de la cesión de intangibles y en su caso el débito fiscal.

3.2.2.6. *Inversiones*

- Objetivo 1: Verificar la correcta declaración de las rentas gravadas que provienen de la tenencia de la inversión.
- Objetivo 2: Verificar la correcta valoración a efectos fiscales de las inversiones.
- Objetivo 3: Verificar la correcta declaración de las rentas que provienen de la transferencia o amortización de la inversión.

3.2.2.7. *Cuentas por Pagar a Corto y Largo Plazo*

- Objetivo 1: Verificar la razonabilidad de los importes que representen endeudamiento contraído con terceros.
- Objetivo 2: Verificar que las deudas comerciales sean provenientes de operaciones propias de la empresa.

- Objetivo 3: Verificar que las deudas fiscales sean íntegramente declaradas y originadas de operaciones comerciales de la empresa.
- Objetivo 4: Verificar la razonabilidad de las deudas por remuneraciones, beneficios sociales y participaciones por pagar.
- Objetivo 5: Verificar la razonabilidad de los Dividendos por Pagar, Provisiones Diversas y Ganancias Diferidas.

3.2.2.8. *Patrimonio*

- Objetivo 1: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de la emisión y aumento de capital.
- Objetivo 2: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de la distribución de utilidades.
- Objetivo 3: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de las reservas y capitalización de reservas.
- Objetivo 4: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de las reducciones de capital y de la separación de socios.
- Objetivo 5: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario de la disolución de sociedades.
- Objetivo 6: Verificar el adecuado tratamiento con efecto tributario del arrastre de pérdidas.

3.2.2.9. *Ingresos*

- Objetivo 1: Verificar que los ingresos declarados corresponden a todos los ingresos realizados durante el ejercicio de acuerdo a las normas tributarias.
- Objetivo 2: Verificar si los ingresos declarados se encuentran valorizados de acuerdo a las normas tributarias.
- Objetivo 3: Determinar la autenticidad de las cuentas por cobrar existentes y los incurridos en el período y su correcto tratamiento tributario.

3.2.2.10. *Gastos*

- Objetivo 1: Verificar si las compras y los gastos guardan relación directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente y si corresponde al período en revisión y su adecuado tratamiento tributario.
- Objetivo 2: Verificar el adecuado tratamiento de los gastos de ventas y de administración.
- Objetivo 3: Verificar el adecuado tratamiento tributario de los gastos financieros.
- Objetivo 4: verificar el adecuado tratamiento tributario de los gastos excepcionales.
- Objetivo 5: determinar si las cuentas por pagar existentes o incurridas en el período corresponden a obligaciones reales.

3.2.2.11. *Gastos de Personal*

- Objetivo 1: Verificar si los gastos de personal guardan relación directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente y si

corresponde al período en revisión y su adecuado tratamiento tributario.

- Objetivo 2: Determinar que las remuneraciones por pagar existentes e incurridas en el período corresponde a obligaciones reales, así como verificar el adecuado cumplimiento de la retención de quinta categoría y del impuesto Extraordinario de Solidaridad.

3.3. INFORME DE AUDITORÍA

Esta fase denominada también Etapa de Conclusión – analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe del Auditor.

4. TRABAJO PRELIMINAR DE AUDITORÍA

Etapa de la auditoría tributaria, en la cual el equipo de trabajo de auditoría determina el tipo de contribuyente que está fiscalizando, las áreas críticas que presenta, el alcance del examen, los procedimientos y métodos que se van a aplicar en el desarrollo de la fiscalización y el estimado del tiempo en que el trabajo se ha de ejecutar.

El trabajo preliminar de auditoría se centra en:

- Estudio de antecedentes (administrativos/aspectos legales y tributarios).
- Preparación de planillas u hojas de trabajo (método analítico).
- Entrevista y conocimiento del contribuyente (aspectos administrativos, empresarial, cuestionario).
- Informe de trabajo preliminar (conclusión y recomendación).

Lo que significa el estudio preliminar de la empresa, para lo cual se deberá obtener la siguiente información:

4.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

El auditor elabora una descripción de la empresa, indicándose detalles de su constitución, desde cuando opera, su radio de acción, la relación de los principales accionistas y representantes legales, con qué empresa se vincula económicamente. Así mismo, se consignará el detalle de la estructura organizacional de la empresa, señalándose el nombre de las personas que ocupan los principales cargos directivos u estableciéndose si estas tienen algún grado de parentesco con los propietarios de la empresa.

El auditor realiza una relación de la documentación que requerirá para realizar su trabajo. Esta relación deberá incluir las Declaraciones Juradas anuales y mensuales presentadas del ejercicio que se pretende revisar, información que incluye las hojas de trabajo (adicionales) para determinar el impuesto a la Renta. Asimismo, los Estados Financieros de la empresa, correspondiente al ejercicio que se pretende revisar, así como el ejercicio anterior y posterior, las Memorias Anuales, los informes de Auditoría practicadas en esos años de corresponder, y los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DESARROLLA LA EMPRESA

Se describirá la actividad económica que desarrolla la empresa, señalándose el detalle de los productos de fábrica y/o comercializa, el detalle de los servicios que presta, quienes son sus principales clientes, quienes son sus principales proveedores, la relación de los valores de cada uno de los bienes y/o servicios así como los costos promedios de los mismos.

4.3. ANÁLISIS PRELIMINAR

Con la información y la documentación obtenida inicialmente, el auditor tributario efectuara un análisis preliminar de acuerdo a los siguientes:

❖ *Ubicación del entorno económicamente y tributario en el que se desarrolla el negocio*

En esta parte, el auditor analiza y determina el entorno económicamente en el que se desenvuelve la empresa, sus relaciones con otras empresas del rubro o su ubicación dentro del sector. Asimismo, determina si el rubro en donde la empresa se desarrolla, cuenta con un tratamiento especial (exoneraciones), inafectaciones, créditos contra el impuesto, entre otros, en cuanto al impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, a algún otro tributo.

❖ *Análisis de los libros de Actas y demás documentación*

En esa parte, se revisará los libros de Actas obtenidas, estableciéndose una relación de los hechos más importantes y relevantes aprobados tanto por la Junta General de Accionistas como por la Junta de Directorio. Ello permitirá obtener información de hechos, que han repercutido en los resultados del ejercicio, debiéndose comprobar preliminarmente que han sido reflejados en los Estados Financieros.

❖ *Situación Tributaria Preliminar*

En esta parte verificará si los siguientes datos concuerdan con los declarados ante la Administración Tributaria.

- La razón social de la empresa.
- El domicilio fiscal.
- Los Accionistas.
- Los Representantes Legales.
- Los Establecimientos Anexos.
- Los Tributos Afectos.
- Los comprobantes de pago autorizados y su estado actual. ➤ Las maquinarias registradoras autorizadas.

4.4. ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La evaluación realizada al sistema de control interno de una empresa debe estar sustentada a las repuestas que arrojan los cuestionarios del control interno realizado en los programas y procedimientos que el autor tributario tenga a bien ejecutar. En ese sentido una vez obtenida la información señalada en los párrafos anteriores, el Auditor tendrá la capacidad de elaborar el Cuestionario del Control Interno, el cual debe por finalidad evaluar precisamente el Control Interno de la empresa a auditor.

4.5. DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS O PUNTOS CRÍTICOS

Con la información obtenida en la Fase Preliminar, al análisis efectuado a los estados Financieros, así como la aplicación del Cuestionario de Control Interno, el auditor estará en condiciones de terminar aspectos o puntos críticos que requieren ser objeto de un análisis a la Declaración Jurada Anual del impuesto a la renta del año en revisión, se puede haber detectado que no todas las cuentas corrientes de la empresa están registradas en la contabilidad. Asimismo, si de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se llega a la conclusión que el Control Interno de la Cuenta Caja y Bancos es muy débil, entonces considera como un punto crítico todo el sistema de caja y bancos. Igualmente, mediante la aplicación de análisis vertical y horizontal se puede haber determinado que la cuenta463: préstamos de Terceros, ha variado sustancialmente de inicios de ejercicio al final del mismo. ❖ **Puntos críticos**

Comercial "La Lupuna S.A.C"
Auditoría del Ejercicio 2016

ÍTEM	RUBRO – DETALLE DE PUNTOS CRÍTICOS	OBSERVACIONES
	Rubro: CAJA Y BANCOS No se tiene sustento de que la empresa haya registrado en la contabilidad todas las cuentas corrientes que posee. Asimismo, existe un saldo elevado al cierre del servicio que no ha podido ser comprobado fehacientemente. No se ha podido comprobar que la empresa haya utilizado Medios de pago para cancelar sus obligaciones.	

❖ Determinación de los Procedimientos de Auditoría

Después de haber determinado los Puntos Críticos de Auditoría, el Auditor evaluará y determinará los procedimientos de auditoría a aplicar, determinado el alcance del examen (profundidad con que se aplicaran los procedimientos) y la oportunidad de aplicarlos. En este sentido, tratándose del supuesto que no todas las cuentas corrientes de la empresa están registradas en la contabilidad, podemos efectuar los siguientes procedimientos de auditoría. ❖ **Procedimiento de Auditoría a Aplicar**

Comercial "la Lopuna S.A.C"

Auditoría del Ejercicio 2016 Rubro:

Caja y Bancos

- 1) Verificar si las Cuentas Corrientes que maneja la Empresa están Registradas en Libros Contables

ÍTEM	DETALLE	OBSERVACIONES
1	<p>Verificar la totalidad de las cuentas corrientes que posee y maneja la empresa.</p> <p>a) Obtener de los funcionarios de la empresa, la relación total de cuentas corrientes que posee la empresa, verificando las personas que aprobaron la apertura de dichas cuentas.</p> <p>b) Circular a las principales entidades del Sistema Financiero a fin de verificar las cuentas corrientes que posee la empresa.</p> <p>c) Comparar la relación de las cuentas corrientes obtenidas de los funcionarios de la empresa, con las obtenidas de las entidades del Sistema Financiero, determinando si algunas de ellas no están dentro del grupo. De ser así, obtener información de aquellas no registradas.</p>	
2	<p>Verificar que las cuentas corrientes determinadas han sido registradas en la contabilidad. De existir algunas que no fueron registradas, efectuar un análisis detallado de:</p>	

	<p>a) El origen de los depósitos y el destino de los giros de cheques y demás salidas de dinero realizados. De existir depósito cuyo origen no es determinado, consultar con las personas responsables a efectos de determinar su origen.</p> <p>b) El destino de los giros de los cheques, cualquier otra salida de dinero de la empresa. Verificar cuales fueron las razones y a quienes se giraron los cheques. Si fueron girados a proveedores, verificar si corresponden a compras declaradas. Si fueron girados a algunos de los accionistas, verificar si se le efectuó la retención de 4.1%, tratándose de la distribución de dividendos.</p>	
--	---	--

2) Verificar el cumplimiento de las normas de bancarización.

ÍTEM	DETALLE	OBSERVACIONES
1	<p>a) Seleccionar una muestra representativa de los pagos efectuados cuyas obligaciones fueron mayores a S/. 8,000.00</p> <p>b) Verificar si al cancelarse tales obligaciones, se utilizaron alguno de los medios de pago señalados en el artículo 5° de la Ley N° 28194 “Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía”</p>	
2	Si las obligaciones fueron canceladas sin utilizar medios de pago, considerarlas a efecto de verificar si fueron adicionadas o no en la determinación del impuesto a la renta Anual.	

3) Verificar el adecuado tratamiento de las conciliaciones Bancarias

ÍTEM	DETALLE	OBSERVACIONES
1	Verificar quienes son las personas que llevan los libros bancos y quien o quienes efectúan las Conciliaciones Bancarias.	
2	Seleccionar una muestra representativa de las conciliaciones Bancarias efectuadas en el periodo. Verificar que las mismas se hayan efectuado de forma correcta y que muestren el saldo real de la empresa. De lo contrario será un indicativo que el saldo de la cuenta Caja y Bancos no es confiable	

5. PAPELES DE TRABAJO

5.1. DEFINICIÓN

Es la parte del file donde se analizan todos los rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado del cliente (información que surge de los legajos corrientes de auditoría), como así también se exponen los datos que se consideran de interés, originen o no ajustes.

La última parte del file estará integrada por los papeles de trabajos correspondientes a las provisiones de los impuestos que se analizan. Debe indicarse, en su caso, si las provisiones están incluidas en file aparte.

Las notas incluidas en los papeles de trabajo deben ser claras, concisas y, en caso necesario (ej.; ajuste originado por aplicación de una norma específica) deben hacer referencia a las normas legales, reglamentarias, administrativas, jurisprudenciales y/o doctrinarias que versen sobre el particular. Asimismo, cuando por la característica del ajuste se deba solicitar información complementaria al cliente, es importante que la misma se obtenga por escrito por parte de una persona responsable del mismo. En el caso de no obtenerse la información complementaria por escrito, deberá dejarse constancia en los papeles de trabajo del nombre de la persona responsable que brindó la información.

Cuando la información fue obtenida directamente de los registros contables del cliente, o suministrada por el cliente y fue revisada por nosotros con dichos registros, deberá identificarse claramente en las notas los registros o documentos utilizados.

Los papeles de trabajo preparados por los auditores tributarios, constituyen la evidencia instrumentada documentariamente hacia los propósitos fiscales, como resultados de las diligencias de verificación y análisis de los Estados Financieros del contribuyente, en base a los libros de contabilidad y documentación sustentatoria correspondiente.

Los papeles de trabajo reflejan la historia tributaria del contribuyente y la habilidad profesional del auditor tributario, por lo tanto debe contener información real, necesaria y concisa. El auditor debe tener presente que los papeles de trabajo constituyen una fuente para sustentar los reparos correspondientes en la determinación de la materia imponible, de modo que el informe debe ser completo y adecuado a los propósitos de la Auditoría Tributaria.

5.2. FINALIDAD

Las principales son:

- Sirve para dictaminar los resultados de la revisión.
- Sirven para testimoniar en los casos contenciosos.
- Sirve como fuente de información general.

5.3. CLASIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo se clasifican en:

5.3.1. Cédula Índice

Que funciona como carátula del legado de los papeles de trabajo utilizados y sirve como guía de referencia de su contenido:

5.3.2. Cédulas Generales

Es el conjunto de formularios, hojas que sirven para consignar información imprescindible referente a lo siguiente:

- Orden de Fiscalización
- Carta de presentación
- Requerimiento
- Informe general, en el cual el auditor expondrá los detalles y conclusiones a las que ha llegado después de haber concluido la auditoría.
- Informe del trabajo preliminar; Cédula en la cual el auditor establece los métodos y procedimientos que aplicará
- Alcance del examen
- Información relativa al contribuyente; antecedentes
- Sistema contable del contribuyente
- Situación legal de los libros contables, así como extractos y copias de contratos, escritura de constitución, aumento o disminución de capital, etc.

5.3.3. Cédulas de trabajo

Son utilizadas para analizar y verificar el movimiento de las cuentas del Estado de Situación Financiera, el Estado de Ganancias y Pérdidas, cuentas de ingresos y deducciones.

Ejemplo: Cédula resumen de reparos al impuesto a la renta, cédula resumen de los pagos a cuenta.

6. PROGRAMA DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Es una lista detallada y la explicación de los procedimientos, específicos que tienen que ejecutarse en el curso de un trabajo de auditoría tributaria, proporciona una base para asignar y planear el trabajo para determinar lo que falta por hacer. Los programas se ajustan especialmente a cada trabajo.

El programa de auditoría, facilita el diseño anticipado de ciertos papeles de trabajo, integrando datos que permitan cumplir con los procedimientos del programa de auditoría tributaria y los objetivos del trabajo.

Comprende:

6.1. DISPONIBLE

Está compuesto por los bienes que una empresa posee y que se convierten en efectivo inmediato, incluye las siguientes cuentas:

❖ 10 CAJA Y BANCOS

Es un activo de liquidez inmediata, su naturaleza es que comprende todo lo que es disponibilidad de efectivo que se tienen en caja y cuenta corriente, poder cancelatoria y disponibilidad inmediata y son utilizados en el giro habitual de las operaciones que realiza la empresa.

Procedimiento Tributario

- El auditor deberá procurar que su intervención se extienda a comprobar las diferentes fuentes de ingreso del contribuyente, con la finalidad de determinar si algunos de ellos se han omitido en la contabilidad (ventas, comisiones, intereses, alquileres, etc.)
- Si el auditor se encuentra frente a incrementos de dinero que le generen ciertas dudas con respecto a su procedencia, deberá verificarse lo siguiente:
 - Si se refiere a entregas de dinero por parte de los accionistas, verificar que dichas sumas procedan de fuentes que han pagado los impuestos correspondientes.
- Verificar las ganancias o pérdidas que se originan por la aplicación de tipo de cambio a las partidas en moneda extranjera.
- Examinar las conciliaciones bancarias elaboradas por la empresa, con la finalidad de determinar razonabilidad del saldo de caja y bancos, asegurándose de esta manera que se hayan preparado correctamente.

6.2. EXIGIBLE

Es la parte del activo que representa las deudas por cobrar a los clientes por actividades propias de la empresa, así como las deudas por cobrar a sus trabajadores, funcionarios y personas ajenas a la empresa, originadas por préstamos u otras operaciones distintas a las actividades principales de la empresa. Comprenden de dos grupos:

❖ Cuentas por Cobrar Comerciales

Representa las cantidades pendientes de pago como consecuencia de las transacciones ordinarias de ventas y que van a cobrarse dentro del período crediticio usual. Tenemos las siguientes cuentas:

12 Cuentas por cobrar comerciales – terceros

19 Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa

❖ **Otras Cuentas por Cobrar**

Representa los créditos otorgados aun no cancelados provenientes de préstamos al personal y a funcionarios de la empresa, así como prestaciones originadas por operaciones conexas no habituales, distintas de la actividad principal de la empresa, se ubican las siguientes cuentas:

- 14 Cuentas por cobrar al personal, a los accionistas (socios), directores Y Gerentes.
- 16 Cuentas por cobrar diversas – terceros
- 19 Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa

❖ **Procedimientos Tributarios**

- Preparar una cédula resumen de las cuentas por cobrar a clientes, cuentas por cobrar a accionistas (o socios) y personal, así como las provisiones para cuentas de cobranza dudosa.
- Comprobar los saldos de las cuentas con el mayor y con el Estado de Situación Financiera.
- Confirmar los saldos de las cuentas por cobrar mediante cartas de confirmación a sus clientes.
- Verificar si las cuentas por cobrar en moneda extranjera se encuentran expresadas al tipo de cambio vigente.
- Verificar si la cuenta por cobrar (letras) se encuentran en los bancos (en descuento o cobranza), cruzar información mediante reportes bancarios.
- Verificar que las provisiones de cobranza dudosa, se efectúen cumpliendo los requisitos establecidos.
- Obtener la documentación sustentatoria, cartas o comunicaciones a los clientes morosos, que sustentan la provisión de tales cuentas.
- En caso de existir diferencias o discrepancia, investigar las causas y verificar si se han efectuado ajustes anteriores.

6.3. REALIZABLE

Comprende los bienes de propiedad de la empresa, destinados a la fabricación de sus productos, al consumo, mantenimiento de sus servicios, o la venta, así mismo comprende la provisión para la desvalorización de existencias.

Está conformado por el siguiente listado de cuentas:

- 20 Mercaderías
- 21 Productos Terminados
- 22 Productos, desechos y desperdicios
- 23 Productos en Proceso
- 24 Materias Primas
- 25 Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos
- 26 Envases y Embalajes
- 28 Existencias por Recibir
- 29 Desvalorización de Existencias

❖ **Importancia de la Cuenta de Activos Realizables**

Esta cuenta está estrechamente relacionada con las ventas efectuadas (salidas del almacén, devoluciones de ventas) por la empresa, así como con los costos de ventas (costo de mercaderías, devoluciones); los cuales son dos elementos básicos en la determinación del resultado de la gestión de una empresa. Una de las herramientas que tiene el auditor a fin de detectar irregularidades cometidas en esta cuenta, es la toma de inventario, dejando de ser un mero procedimiento preventivo, para convertirse en una verdadera herramienta que permita identificar a la Administración Tributaria diferencias de inventarios ficticios.

❖ **Procedimientos Tributarios**

Toma de inventario: Observar la toma de inventario con el fin de obtener suficiente evidencia calificada en cuanto a la existencia y propiedad de los inventarios de la empresa. Realizar la verificación del inventario (como físico) con la documentación sustentatoria (guías de remisión, comprobantes de pago, devoluciones, etc) si producto de esta verificación, el auditor encuentra faltantes en los inventarios, todo indicará que la empresa ha efectuado ventas que no han sido declaradas. Así mismo si el auditor encuentra un sobrante en los inventarios, todo indicará que la empresa ha efectuado compras sin el correspondiente comprobante de pago.

Sistema de control de inventarios: Confirmar el criterio adoptado, verificado el nivel de ingresos brutos anuales del ejercicio precedente.

6.4. ACTIVO FIJO

Los Inmuebles, Maquinarias y Equipo a menudo son la principal porción en los activos totales de una empresa y por lo tanto son significativos en la presentación de su posición financiera.

Los Inmuebles, maquinarias y equipo son aquellos activos que:

Posee una empresa para ser utilizados en la producción o suministros de bienes y servicios para ser alquilados a terceros o para propósitos administrativos. Se espera que sea usado durante más de un período.

❖ **Procedimientos Tributarios**

- Verificar que se encuentren incluidos en el valor computable de los bienes el valor original, flete, seguro, gastos de despacho, derechos aduaneros e instalación.
- Verificar si la empresa ha revaluado los bienes del activo fijo y si han sido contabilizados correctamente.
- Verificar si la depreciación de los activos fijos se ha efectuado de acuerdo a las tasas establecidas por ley a todos los bienes del activo.
- Verificar que en caso de haberse vendido bienes del activo fijo, se haya efectuado utilizando el valor de tasación.

6.5. PASIVOS

Dentro de este rubro se encuentran las obligaciones que tiene la empresa con terceros, originadas por la adquisición de equipos, mercaderías, productos, capital de trabajo, o por gastos efectuados con los socios por concepto de dividendos declarados, las provisiones y reservas constituidas en cada ejercicio así como las obligaciones con la Administración Tributaria.

Comprende las siguientes cuentas:

- 10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo
- 40 Tributos, Contraprestaciones y Aportes al Sistema de Pensiones y de Salud por Pagar
- 41 Remuneraciones y Participaciones por Pagar.
- 42 Cuentas por Pagar Comerciales – Terceros
- 45 Obligaciones Financieras
- 46 Cuentas por Pagar Diversas – Terceros
- 47 Cuentas por Pagar Diversas – Relacionadas
- 48 Provisiones
- 49 Pasivo Diferido

❖ Procedimiento Tributario

- Analizar los cálculos de la provisión para el impuesto a la Renta
- Analizar y obtener un detalle de los pagos o cuenta del impuesto a la Renta efectuados durante el año, mediante el siguiente trabajo:
- Verificar que el libro de planillas o las hojas sueltas, se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad administrativa de trabajo
- Comprobar si todas las compras de bienes y servicios, están adecuadas e íntegramente contabilizadas en los registros correspondientes, el período adecuado.
- Obtener o preparar una relación de las cuentas por pagar diversas a la fecha de la elaboración del Estado de Situación Financiera.

6.6. PATRIMONIO

El patrimonio es el derecho de los propietarios sobre los activos netos, que surge por las aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución. El examen de estas cuentas reviste singular importancia, ya que cualquier cambio en las situaciones patrimoniales puede representar hechos gravados. Por medio de este examen se puede llegar a determinar ingresos omitidos o no declarados así como existencia de vinculación económica, con otras empresas. Una auditoría tributaria en este rubro debe tener especial cuidado en la verificación del cumplimiento de tales formalidades; lo que constituye estar en una auditoría preventiva; ya que a su vez permitirá a la empresa mantener en orden el sustento legal de sus operaciones. La estructura patrimonial se compone de las siguientes cuentas:

- 50 Capital
- 56 Resultados no Realizados
- 57 Excedente de Revaluación

❖ Procedimiento Tributario

- Solicitar los estatutos originales y los aumentos o reducciones del capital realizados posteriormente.
- Verificar si el saldo del capital según escritura pública es igual al saldo contable.
- Verificar si el aumento del capital procede del patrimonio particular del titular o de los socios.
- Verificación de las partidas que se contabilizan como aumentos de capital, de acuerdo a la naturaleza de los bienes que componen dichos aumentos. De esta manera podrían determinar operaciones de la empresa que quedaron marginadas de la tributación (créditos por ventas no declaradas, bienes de cambio detraídos de los inventarios, etc.).
- Verificar si el aumento de capital se debe a nuevos aportes y si ello ha implicado mejorar la posición accionaria de alguno de los accionistas.

6.7. INGRESOS Y GASTOS

6.7.1. INGRESOS

El principal objetivo del auditor es el de determinar los ingresos que el contribuyente no ha contabilizado. Las cuentas de ingreso están directamente relacionadas con el activo, disponible, exigible y realizable, por ello es conveniente efectuar la revisión de las cuentas relacionadas, en forma simultánea, a fin de investigar en su totalidad los indicios que llevan a la identificación de marginaciones de ingresos. Está compuesto de las siguientes cuentas:

- 70 Ventas
- 75 Otros Ingresos de Gestión
- 76 Ganancia por Medición de Activos no Financieros al Valor Razonable
- 77 Ingresos Financieros

❖ Procedimientos Tributarios

- Efectuar un análisis comparativo de las ventas, con la finalidad de establecer fluctuaciones o cambios importantes.
- Verificar si los comprobantes de pago cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago.
- Verificar las sumas del registro de ventas, y si todos los comprobantes se encuentran registrados.
- Cotejar el registro de ventas con las declaraciones de pago, así como verificar si han sido presentadas en la fecha indicada en la Administración Tributaria, de acuerdo al último dígito de su RUC.
- Seleccionar una muestra de las ventas a plazos y verificar si efectivamente al plazo excede a los doce meses.

- Verificar que los ingresos se encuentren contabilizados en el ejercicio gravable en que se devenguen.

6.7.2. GASTOS

Se entiende como gastos deducibles los propios del giro del negocio o actividad gravada que permita el mantenimiento de su fuente: Comprende las siguientes cuentas:

- 60 Compras
- 62 Gastos de Personal – Directores y Gerentes
- 63 Gastos por Servicios Prestados por Terceros
- 64 Gastos por Tributos
- 65 Otros Gastos de Gestión
- 66 Pérdida por Medición de Activos no Financieros al Valor Razonable
- 67 Gastos Financieros
- 68 Valuación y Deterioro de Activos y Provisiones
- 69 Costo de Ventas

❖ Procedimiento Tributario

- Verificar que todos los gastos por tributos estén contabilizados.
- Verifíquese el cálculo de tasa de impuestos (predial, licencias, etc.)
- Los impuestos pagados y las declaraciones presentadas para el pago de impuestos deben examinarse para determinar si son aplicables a períodos pasados presente o futuros.
- En la revisión de este rubro de gastos, el auditor aplica las normas y procedimientos de auditoría comprendido en las deducciones que efectúan los contribuyentes para cumplir obligaciones específicas, tipificadas mediante dispositivos legales o autorizados en forma expresa.
- Verificar que el contribuyente haya contratado seguros que cubran riesgos que correspondan a preservar bienes destinados a la producción o generación de la renta gravada.

7. INFORMES DE AUDITORIA TRIBUTARIA

7.1. GENERALIDADES

El Informe del auditor es el medio a través del cual el profesional, Contador Público, emite un juicio técnico sobre los Estados Financieros que ha examinado. Es decir, es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realiza.

La importancia del “Informe” para el auditor es capital. Es la conclusión de su trabajo. Por tal causa, se le debe asignar un extremo cuidado verificando que sea técnicamente correcto y adecuadamente presentado. Por ser la única muestra palpable del trabajo profesional, un error en el informe puede opacar el más depurado y técnico desempeño de su labor de auditoría.

En relación a nuestro tema, podríamos señalar que estas normas, aplicables a una auditoría financiera, son también perfectamente aplicable a una Auditoría Tributaria independiente.

7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORIA

7.2.1. DEFINICIÓN

De modo general, las características generales que deben cumplir los informes de auditoría están relacionadas con las cualidades o requisitos generales de la información. Deben ser claros, concretos y precisos, evitando el uso de expresiones ambiguas que llevan a confusión al lector de los mismos. El Informe breve es el medio más práctico a través del cual el Contador

Público expresa su opinión o se abstiene de hacerlo sobre la situación patrimonial, financiera y económica, expuesta en los Estados Financieros que ha examinado en un trabajo de auditoria completa. En ese sentido, ese tipo de informe también resulta de aplicación tratándose de la auditoria tributaria.

7.2.2. PRESENTACIÓN

El Informe del auditor deberá ser presentado en forma tal que no pueda confundirse en la información a la cual está referido, esto es, la Declaración

Jurada Anual del Impuesto a la

Renta. Atento a ello, el informe debe ser impreso en papel con membrete del profesional, ya de ser así explicitan la posición de independencia que el profesional debe tener con respecto a la empresa que audita.

7.2.3. CONTENIDO

Respecto del contenido de un Informe breve, creemos que este podría tener los siguientes elementos:

❖ **MODELO TIPO DE INFORME DEL AUDITOR**

A continuación se incluye a modo de ejemplo, la redacción propuesta para un informe de auditoría.

TITULO	INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA
Destinatario	A los Derechos y Accionistas de.....
Identificación delos Estados Auditados	He examinado la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Comercial "El Cocodrilo S.A.C., correspondiente al ejercicio económico 2017. La elaboración de esta Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta ha sido responsabilidad de la Gerencia de la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicha declaración en base a mi auditoria.
Alcance del Examen	He conducido mi auditoria de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y realice mi auditoria para obtener razonable seguridad de que la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la renta de Comercial "el Cocodrilo S.A.C. correspondiente al ejercicio 2017, estén libres de errores significativos. Una auditoria incluye el examen, en base a muestreo, de evidencias que respalden los montos y las afirmaciones de la referida declaración. Una auditoria incluye además, de evaluación de la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio revisado. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para mi opinión.
Opinión	En mi opinión, La Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Comercial "El Cocodrilo S.A.C., correspondiente al Ejercicio Económico 2017 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación tributaria, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en el ejercicio materia de examen.
Lugar y Fecha de Emisión	Iquitos 30 de Abril del 2018
Firma del profesional	Nombre: Contador Público Colegiado Matrícula N°.....

7.3. IMPORTANCIA DEL INFORME

Esa importancia que el Informe tiene para el propio auditor, para su cliente y para los interesados, hace que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe. A esas normas se les conoce como

“normas del dictamen e información” y son las que se presentan a continuación:

- El Informe de auditoría debe manifestar si los estados contables se han presentado de acuerdo a las normas legales exigibles.
- El informe debe enfatizar aquellas circunstancias donde no se haya observado el principio de uniformidad con respecto al ejercicio anterior.
- Los contenidos de los estados financieros han de ser razonablemente adecuados, en caso contrario se expondrá en el informe.
- El dictamen deberá expresar la opinión (positiva, con salvedades, negativa) del auditor sobre.
- los estados financieros, sobre los estados contables, y en caso de no expresar dicha opinión, justificar porque no ha podido expresar la opinión.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REYES P., Marino. **2015**. Libro De Auditoria Tributaria. Tercera Edición. Trujillo. 268 págs.

GÁLVEZ, J. 2005. Fiscalización Tributaria: Gaceta Jurídica. Lima-Perú. 135 págs.

EFFIO P. Fernando. **2008**. Auditoría Tributaria. Editorial: Entrelneas SRL. LIMA-PERU. 400 págs.

TUO DE CODIGO TRIBUTARIO

CONTADORES Y EMPRESAS (FISCALIZACION TRIBUTARIA)

ELIZABETH NINA MINA (COMO FISCALIZA LA SUNAT)

CPC MIGUAL ARANCIBA CUEVA (MANUAL DE CODIGO TRIBUTARIO)

CPC MIGUAL ARANCIBA CUEVA (AUDITORIA TRIBUTARIA)